



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que pretenda adelantar un proceso de selección.
- 4) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar “No aplica” en los numerales que corresponda.
- 5) El formato deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
- 6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
- 7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro Agroindustrial del Meta – Área de Infraestructura, Seguridad y Salud en el Trabajo y la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano.
ORDENADOR DEL GASTO	Centro Agroindustrial del Meta
OBJETO	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, incluida su recarga, así como el suministro e instalación de elementos de seguridad, señalización y demarcación de áreas, de acuerdo con las necesidades del Centro Agroindustrial del Meta.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA, Centro de Agroindustrial del Meta, como entidad al servicio de los empresarios, y de la comunidad en general, presenta altos niveles de afluencia de público, por lo cual existe interés por el tema de prevención y control de Incendios, no sólo por la comprensión de la entidad respecto al concepto de pérdidas por estos incidentes, sino también por la implementación necesaria y exigida de sistemas de calidad, así como de reglamentaciones en seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento del deber de mantener en adecuadas condiciones de seguridad los bienes e inmuebles con que cuenta la Entidad, y con el propósito de fortalecer las medidas de prevención y respuesta ante emergencias en las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, se realizó la identificación de las necesidades relacionadas con los equipos y elementos de seguridad requeridos para la prevención y atención de situaciones de emergencia.

Como resultado del análisis de las condiciones de las áreas y de los peligros y riesgos identificados, se evidenció la necesidad de garantizar la disponibilidad, ubicación, identificación y adecuado estado de funcionamiento de los equipos contra incendios, así como de contar con la señalización de seguridad requerida para orientar, advertir, informar y facilitar la respuesta oportuna ante situaciones de emergencia.

En este sentido, se requiere realizar el suministro, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, así como la adquisición e instalación de señalización de seguridad, de acuerdo con las necesidades identificadas en las diferentes sedes y con los requisitos establecidos en la normatividad legal y técnica vigente.

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la implementación de las medidas contempladas en los planes de emergencia y a la prevención, control



y mitigación de los riesgos asociados a incendios y demás situaciones que puedan afectar la integridad de trabajadores, contratistas, aprendices, visitantes y demás personas que desarrollan actividades en las instalaciones.

Por lo anterior, se asignan los recursos y se elabora el presente documento con el fin de justificar el proceso de contratación requerido para atender las necesidades de equipos contra incendios y señalización de seguridad de las sedes del Centro Agroindustrial del Meta.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, relativo al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el empleador está obligado a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la implementación y mantenimiento de medidas de prevención y control de los peligros y riesgos presentes en los lugares de trabajo.

Así mismo, el artículo 2.2.4.6.25 establece la obligación de implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, garantizando cobertura para todos los centros de trabajo, trabajadores y contratistas.

En concordancia con lo anterior, los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 disponen que el empleador debe asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora de las medidas de prevención y control, así como adoptar mecanismos para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles que protejan a las personas, equipos e instalaciones.

De igual forma, la Norma ISO 45001:2018, en su numeral 8.2 "Preparación y respuesta ante emergencias", establece la necesidad de implementar procesos para prevenir y mitigar las consecuencias derivadas de situaciones de emergencia, garantizando la disponibilidad de recursos, información y medios de respuesta adecuados.

Con base en lo anterior para el mantenimiento y recarga de extintores: Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad industrial de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del inmueble, ayudando a contener una posible propagación de este. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados y nuevamente tenerlos a disponibilidad de uso, es decir, recargados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones durante la vigencia 2026 y parte de la 2027.

Es de obligatorio cumplimiento tener en óptimo estado los elementos y equipos para la atención a emergencias, que pueden ser utilizados en caso de presentarse, entre ellos los extintores, ya que son un medio básico de defensa frente a una amenaza de incendio.

Todo lo anterior fundamentado que el Centro Agroindustrial del Meta es un establecimiento público destinado a la formación cobijado por la resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad social que en su artículo 220 establece:

“Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá



mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo un año”. Según la norma NTC 2885 de diciembre 16 de 2009 (En la cual basa en la edición del 2007 de la NFPA 10 Standard for Portable Fire Extinguishers publicado por la National Fire Protection Association. Se tradujo al español por la Organización Iberoamericana de Protección contra Incendios OPCI y de su posterior adopción se encargó el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -ICONTEC), en la siguiente tabla 7.3.1.1.2 Mantenimiento con revisión Interna: se estipula el intervalo del mantenimiento y examinación interna en años de acuerdo con el tipo de extintor, en donde se puede apreciar que los extintores del Centro Agroindustrial del Meta, a los cuales se les va a realizar recarga el intervalo de tiempo para su recarga es al año, de lo cual responde al cumplimiento del plan de mantenimiento adjunto:

Tabla 7.3.1.1.2. Mantenimiento con Revisión Interna

Tipo de Extintor	Intervalo de examen interno (años)
Chorro cargado presurizado y anticongelante	1
Tanque de bombeo de agua y a base de cloruro de calcio	1
Químico seco, operación de cartucho y cilindro, con cascos de acero dulce	1*
Pólvora seco, operación de cartucho y cilindro, con cascos de acero dulce	1*
Agente humectante	1
Agua a presurizada	5
AFFF (espuma formadora de película acuosa)	1
FFFP (espuma fluoroproteínica formadora de película)	1
Químico seco almacenado a presión, con cascos de acero inoxidable	5
Dióxido de carbono	5
Químico húmedo	5
Químico seco presurizado, con cascos de acero dulce, cascos de metal bronceado y cascos de aluminio	6
Agentes halogenados	6
Pólvora seco, presurizado, con cascos de acero dulce	6
* El químico seco en extintores operados por cilindro se examina anualmente. El agente extintor en extintores de carga líquida AFFF y FFPF se reemplaza cada 3 años y el examen interno (desmonte) normalmente se realiza en ese momento. El agente en extintores de carga sólida tipo AFFF se reemplaza cada 5 años durante la prueba hidrostática periódica y el desmonte se hace en ese momento.	

Este cumplimiento garantiza que nos mantenemos al día con los requerimientos normativos vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Siendo un compromiso de la entidad mantener los extintores recargados y en condiciones de operación para controlar cualquier conato de incendio. Este servicio de mantenimiento debe cumplir con la inspección, revisión, recarga, incluido repuestos y accesorios necesarios para la conservación y óptimo funcionamiento de los extintores, adicional a ello se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el Centro Agroindustrial del Meta para la actual vigencia no cuenta con ninguno en sus instalaciones.

Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado por el área de seguridad y salud en el trabajo (eje de higiene y seguridad industrial), así como el inventario y estado actual de los equipos de protección contra incendios del Centro de Formación, se identificó la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo, la inspección técnica y la recarga anual de los extintores instalados en las diferentes áreas de las sedes, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad ante una eventual emergencia.

La ejecución de estas actividades se encuentra programada de manera anual, de acuerdo con los vencimientos y requerimientos técnicos de los equipos.

No obstante, durante la vigencia contractual puede presentarse el uso de uno o varios extintores como consecuencia de emergencias, conatos de incendio, actividades de capacitación o simulacros, situación



que hace necesaria su recarga inmediata para garantizar la continuidad de la cobertura y la capacidad de respuesta institucional.

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de monto agotable, que permita atender las necesidades de mantenimiento, inspección, pruebas, señalización asociada, recarga y demás servicios requeridos para mantener los equipos en óptimas condiciones de operación durante la ejecución contractual, conforme a las necesidades reales que se presenten.

Para la compra de señalización: La señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un mecanismo fundamental para la prevención de accidentes, la orientación de trabajadores y visitantes, y la adecuada respuesta ante situaciones de emergencia. Su correcta ubicación y visibilidad contribuyen a la identificación de riesgos, rutas de evacuación, equipos de emergencia y disposiciones de seguridad dentro de las instalaciones.

En el Centro Agroindustrial del Meta, a través de las inspecciones realizadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que la señalización actualmente instalada resulta insuficiente para cubrir la totalidad de las áreas y condiciones de riesgo identificadas. Adicionalmente, se constató que parte de la señalización existente presenta deterioro, pérdida de visibilidad y desgaste por el paso del tiempo, afectando su funcionalidad y cumplimiento de los objetivos preventivos para los cuales fue instalada.

Por lo anterior, se requiere la adquisición e instalación de nueva señalización preventiva, informativa, de prohibición, obligación y emergencia, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, mejorar la orientación dentro de las instalaciones, cumplir con la normatividad aplicable y garantizar que trabajadores, aprendices, contratistas y visitantes cuenten con información clara y visible para la prevención de riesgos y la atención oportuna de emergencias.





Registro fotográfico de señalética

En atención a esta necesidad, la Subdirección del Centro ha definido un conjunto de acciones orientadas a corregir las condiciones subestándares detectadas, entre las cuales se encuentra la gestión y ejecución de recursos para la adquisición e instalación de señalización de seguridad industrial. Esta medida se adopta conforme a las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes y proteger a la comunidad del SENA, mediante la implementación de acciones de seguridad y salud en el trabajo.

La señalización se instalará en las áreas administrativas, ambientes de formación y unidades productivas del Centro Agroindustrial del Meta, cumpliendo con lo establecido en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) 1461 —referente a colores y señales de seguridad para la prevención de accidentes, riesgos a la salud y situaciones de emergencia— y 4596, que establece los lineamientos para la señalización en instalaciones y ambientes educativos, ambas expedidas por ICONTEC; Normatividad vigente referente a fotoluminiscencia: ISO 16069:2017.

Asimismo, esta iniciativa da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1538 de 2005, artículo 2°, numeral 1 sobre accesibilidad; la Ley 361 de 1997, Título IV, Capítulo I; la Resolución 2400 de 1979, artículos 202 a 204; y el Decreto 1072 de 2015 y la demás normatividad aplicable.

Por tanto, la Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta considera prioritario adelantar el proceso de contratación para esta adquisición, no solo por estar incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, sino también como una medida de mejora en las condiciones de seguridad laboral y de formación.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1	2	3	4	5	6	7
	cada cóp	Descripción	Validad de sel	imado en la vige	bica	bre del respo
	80101505	50-9117-349 Contratar el suministro, instalación, señalización, recarga de extintores incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de seguridad de acuerdo con la normatividad legal vigente, sede el Háchón del Centro Agroindustrial del Meta.	Mínima cuantía		Meta	Hector Eduardo
842				82.700.000 COP		



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
73152100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
72101500	Servicio de apoyo para la construcción
46191600	Equipo contra incendios
55121700	Señalización
46191500	Prevención contra incendios

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

“No aplica”.

2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES, INCLUIDA SU RECARGA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para la ejecución del contrato producto del proceso de selección se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas establecidas, así como las obligaciones estipuladas que serán parte integral del contrato que llegará a suscribirse.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro:	Prestación de servicio

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

“No aplica”.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

“No aplica”.



2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

“No aplica”.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales para el desarrollo del objeto del contrato:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	73152101;72101509	Recarga de Extintor Multipropósito (ABC) Pqs de 10 LB (Incluye Cambio De Etiquetas, Cambio De Tarjeta, Cambio De Anillo).	1	Unidad
2	73152101;72101509	Recarga de Extintor Multipropósito (ABC) Pqs de 20 LB (Incluye Cambio De Etiquetas, Cambio De Tarjeta, Cambio De Anillo).	1	Unidad
3	73152101;72101509	Recarga de Extintor Multipropósito (ABC) Pqs de 30 LB (Incluye Cambio De Etiquetas, Cambio De Tarjeta, Cambio De Anillo).	1	Unidad
4	73152101;72101509	Recarga de Extintor Agua A Presión (A) de 2,5 GL (Incluye Cambio De Etiquetas, Cambio De Tarjeta, Cambio De Anillo).	1	Unidad
5	73152101;72101509	Recarga de Extintor Acetato De Potasio (K) de 1,5 GL (Incluye Cambio De Etiquetas, Cambio De Tarjeta, Cambio De Anillo).	1	Unidad
6	73152101;72101509	Recarga de Extintor Acetato De Potasio (K) de 2,5 GL (Incluye Cambio De Etiquetas, Cambio De Tarjeta, Cambio De Anillo).	1	Unidad
7	73152101;72101509	Recarga de extintor de dióxido de carbono (CO ₂) tipo BC de 5 lb, incluyendo cambio de etiqueta, tarjeta de control, sello de seguridad (anillo), prueba hidrostática y certificación cuando aplique, de conformidad con la normatividad técnica colombiana vigente.	1	Unidad
8	73152101;72101509	Recarga de extintor de dióxido de carbono (CO ₂) tipo BC de 10 lb, incluyendo cambio de etiqueta, tarjeta de control, sello de seguridad (anillo), prueba hidrostática y certificación cuando aplique, de conformidad con la normatividad técnica colombiana vigente.	1	Unidad
9	73152101;72101509	Recarga de extintor de dióxido de carbono (CO ₂) tipo BC de 15 lb, incluyendo cambio de etiqueta, tarjeta de control, sello de seguridad (anillo), prueba hidrostática y certificación cuando aplique, de conformidad con la normatividad técnica colombiana vigente.	1	Unidad
10	73152101;72101509	Recarga de extintor de dióxido de carbono (CO ₂) tipo BC de 20 lb, incluyendo cambio de etiqueta,	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		tarjeta de control, sello de seguridad (anillo), prueba hidrostática y certificación cuando aplique, de conformidad con la normatividad técnica colombiana vigente.		
11	73152101;72101509	Recarga de Extintor Multipropósito satelital (ABC) Pqs de 150 LB (Incluye Cambio De Etiquetas, Cambio De Tarjeta, Cambio De Anillo).	1	Unidad
12	73152101;72101509	Recarga de Extintor Agua A Presión satelital (A) de 150 LB (Incluye Cambio De Etiquetas, Cambio De Tarjeta, Cambio De Anillo).	1	Unidad
B. Lista de artículos para mantenimiento				
13	73152101;72101509	Mantenimiento Extintor Gas Carbónico de 5LB Incluye Cambio De Etiquetas, Cambio De Tarjeta, Cambio De Anillo.	1	Unidad
14	73152101;72101509	Mantenimiento Extintor Gas Carbónico de 10 LB Incluye Cambio De Etiquetas, Cambio De Tarjeta, Cambio De Anillo.	1	Unidad
15	73152101;72101509	Mantenimiento Extintor Gas Carbónico de 15 LB Incluye Cambio De Etiquetas, Cambio De Tarjeta, Cambio De Anillo.	1	Unidad
16	73152101;72101509	Mantenimiento Extintor Gas Carbónico de 20 LB Incluye Cambio De Etiquetas, Cambio De Tarjeta, Cambio De Anillo.	1	Unidad
17	73152101;72101509	Suministro e Instalación De Manómetro 150 Psi Para Extintores De 10 LB Y 1,5 GL.	1	Unidad
18	73152101;72101509	Suministro E Instalación De Manómetro 195 Psi Para Extintores De 20 LB, 30 LB y 2,5 GL.	1	Unidad
19	73152101;72101509	Suministro E Instalación De Manómetro 240 Psi Para Extintor De 150 LB.	1	Unidad
20	73152101;72101509	Suministro E Instalación De Manija/Válvula para extintores de 10 LB Y 1,5 GL.	1	Unidad
21	73152101;72101509	Suministro E Instalación De Manija/Válvula para extintores de 20 LB, 30 LB y 2,5 GL	1	Unidad
22	73152101;72101509	Suministro E Instalación De Manija/Válvula extintor de CO2 de 5 LB	1	Unidad
23	73152101;72101509	Suministro E Instalación De Manija/Válvula extintor de CO2 de 10 LB, 15 LB Y 20 LB	1	Unidad
24	73152101;72101509	Suministro E Instalación De Válvula Para Cuello de Válvula extintores PQS y A de 150 LB	1	Unidad
25	73152101;72101509	Suministro E Instalación De Empaque Para Cuello De Válvula extintores PQS y K de 10 LB Y 1,5 GL	1	Unidad
26	73152101;72101509	Suministro E Instalación De Empaque Para Cuello De Válvula extintores CO2 de 5 LB	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
27	73152101;72101509	Suministro E Instalación De Empaque Para Cuello De Válvula extintores CO2 de 10 LB Y 15 LB	1	Unidad
28	73152101;72101509	Suministro E Instalación De Empaque Para Cuello De Válvula extintores CO2 de 20 LB	1	Unidad
29	73152101;72101509	Suministro E Instalación De Empaque Para Cuello De Válvula extintores PQS, AGUA A PRESIÓN y K de 20 LB, 30 LB y 2,5 GL	1	Unidad
30	73152101;72101509	Suministro E Instalación de Corneta/manguera difusora para extintor de CO2 de 5 LB	1	Unidad
31	73152101;72101509	Suministro E Instalación de Corneta/manguera difusora para extintor de CO2 de 10 LB, 15 LB y 20 LB	1	Unidad
32	73152101;72101509	Suministro E Instalación de Manguera de Extintor rodante satelital $\frac{3}{4}$ para 450 PSI – 4-5MTS Material: caucho lona Boquilla de descarga: aluminio con sello teflón en dos piezas, diseño de tornillo interno, conveniente snap, proceso de recubrimiento anticorrosión, sistema de llave palanca – para el control de flujo de salida del agente extintor.	1	Unidad
33	73152101;72101509	Suministro E Instalación de Correa sujetadora de manguera para extintores, material en plástico o Nylon Medidas: Largo x Ancho: 72 cm x 1.02 cm. Cierre Ajustable: Sistema de hebilla, que permite ajustar la correa de manera segura alrededor de la manguera, manteniéndola en su lugar. Compatibilidad Universal: Diseñado para adaptarse a diferentes tamaños y tipos de mangueras de extintores, incluyendo extintores de polvo químico seco (PQS), CO ₂	1	Unidad
34	73152101;72101509	Suministro Llanta o rueda macizas vulcanizada para extintor rodante Neumático de goma reforzada maciza, resistente a temperaturas altas y bajas, al ozono, a productos químicos y a la intemperie. Diámetro Exterior: 15 - 20 pulgadas (ajustado según el modelo del extintor) Ancho de la Llanta: 4 - 6 pulgadas (ajustado según las especificaciones del equipo). Componente Antioxidante: Materiales especiales para evitar la corrosión cuando se expone a elementos del espacio exterior.	1	Unidad
C. Lista de artículos para compra de señalización				
35	55121704	Suministro de Señalización para extintor ABC PQS Multicolor: Logo Sena en el borde superior derecho EXTINTOR MULTIPROPÓSITO Polvo Químico Seco	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		Imágenes según el tipo de fuego: A - Verde, B -Rojo, C - Azul Instrucciones de uso del extintor. Indicaciones de mantenimiento Material: poliestireno de 2mm Lámina fotoluminiscente de 6 horas Instalación en la pared con silicona acética transparente Medidas: 25cm alto x 20cm ancho		
36	55121704	Suministro de Señalización para extintor BC CO2 Multicolor: Logo Sena en el borde superior derecho EXTINTOR GAS CARBÓNICO CO2 Imágenes según el tipo de fuego: B -Rojo, C - Azul Instrucciones de uso del extintor. Indicaciones de mantenimiento Material: poliestireno de 2mm Lámina fotoluminiscente de 6 horas Instalación en la pared con silicona acética transparente Medidas: 25cm alto x 20cm ancho	1	Unidad
37	55121704	Suministro de Señalización para extintor A Agua a presión Multicolor: Logo Sena en el borde superior derecho EXTINTOR AGUA A PRESIÓN A Imágenes según el tipo de fuego: A - Verde Instrucciones de uso del extintor. Indicaciones de mantenimiento Material: poliestireno de 2mm Lámina fotoluminiscente de 6 horas Instalación en la pared con silicona acética transparente Medidas: 25cm alto x 20cm ancho	1	Unidad
38	55121704	Señalización para extintor K Acetato de potasio Multicolor: Logo Sena en el borde superior derecho EXTINTOR ACETATO Y CITRATO DE POTASIO K Imágenes según el tipo de fuego: K - Negro Instrucciones de uso del extintor. Indicaciones de mantenimiento Material: poliestireno de 2mm Lámina fotoluminiscente de 6 horas Instalación en la pared con silicona acética transparente Medidas: 25cm alto x 20cm ancho	1	Unidad
39	55121704	Suministro e instalación de Señal salida de emergencia a la derecha Con texto bilingüe Medidas: 15 Cm de alto, 30 Cm de ancho Fotoluminiscente de 6 horas de duración acabado mate, lamina poliestireno calibre 60 de espesor,	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		punta redondeadas bajo impresión digital laminada, según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017. Logo Sena en la parte superior derecha (2cm x 2cm). Color de contraste: Verde/Blanco Instalación en la pared con silicona acética transparente		
40	55121704	Suministro e instalación de Señal salida de emergencia a la izquierda Con texto bilingüe Medidas: 15 Cm de alto, 30 Cm de ancho Fotoluminiscente de 6 horas de duración acabado mate, lamina poliestireno calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada, según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017. Logo Sena en la parte superior derecha (2cm x 2cm). Color de contraste: Verde/Blanco Instalación en la pared con silicona acética transparente	1	Unidad
41	55121704	Suministro e instalación de Siga a la derecha bajando (indica cambio de nivel) Con texto bilingüe Medidas: 15 Cm de alto, 30 Cm de ancho Fotoluminiscente de 6 horas de duración acabado mate, lamina poliestireno calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada, según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017. Logo Sena en la parte superior derecha (2cm x 2cm). Color de contraste: Verde/Blanco Instalación en la pared con silicona acética transparente	1	Unidad
42	55121704	Suministro e instalación de Siga a la izquierda bajando (indica cambio de nivel) Con texto bilingüe Medidas: 15 Cm de alto, 30 Cm de ancho Fotoluminiscente de 6 horas de duración acabado mate, lamina poliestireno calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada, según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017. Logo Sena en la parte superior derecha (2cm x 2cm). Color de contraste: Verde/Blanco Instalación en la pared con silicona acética transparente	1	Unidad
43	55121704	Suministro e instalación de Señal Ruta de evacuación hacia la derecha Con texto bilingüe Medidas: 15 Cm de alto, 30 Cm de ancho Fotoluminiscente de 6 horas de duración acabado	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		mate, lamina poliestireno calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada, según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017. Logo Sena en la parte superior derecha (2cm x 2cm). Color de contraste: Verde/Blanco Instalación en la pared con silicona acética transparente		
44	55121704	Suministro e instalación de Señal Ruta de evacuación hacia la izquierda Con texto bilingüe Medidas: 15 Cm de alto, 30 Cm de ancho Fotoluminiscente de 6 horas de duración acabado mate, lamina poliestireno calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada, según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017. Logo Sena en la parte superior derecha (2cm x 2cm). Color de contraste: Verde/Blanco Instalación en la pared con silicona acética transparente	1	Unidad
45	55121704	Suministro e instalación de Señal salida de emergencia Con texto bilingüe Medidas: 20 Cm de alto, 40 Cm de ancho Fotoluminiscente de 6 horas de duración acabado mate, lamina poliestireno calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada, según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017. Logo Sena en la parte superior derecha (3cm x 3cm). Color de contraste: Verde/Blanco Instalación en la pared con silicona acética transparente	1	Unidad
46	55121704	Suministro e instalación de Señal de emergencia: botiquín de primeros auxilios, camilla de emergencia; lavaojos de emergencia; Escaleras de emergencias, y las demás requeridas por la entidad bajo esta especificación. Con texto bilingüe Medidas: 20 Cm de alto, 20 Cm de ancho Fotoluminiscente de 6 horas de duración acabado mate, lamina poliestireno calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada, según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017. Logo Sena en la parte superior derecha (2cm x 2cm). Color de contraste: Verde/Blanco Instalación en la pared con silicona acética transparente	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
47	55121704	Suministro e instalación de Señal botón alarma de emergencia. SOLO ACTIVAR EN CASO DE EMERGENCIA Incluir mensaje: la activación injustificada de este dispositivo podrá dar lugar a llamados de atención y acciones disciplinarias conforme a la reglamentación de la entidad. Medidas: 20 Cm de alto, 30 Cm de ancho Fotoluminiscente de 6 horas de duración acabado mate, lamina poliestireno calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada, según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017. Logo Sena en la parte superior derecha (2cm x 2cm). Color de contraste: Rojo/Blanco Instalación en la pared con silicona acética transparente	1	Unidad
48	55121704	Suministro e instalación Señal Punto de promoción y prevención Con texto bilingüe Sistema braille en alto relieve Medidas: 20 Cm de alto, 40 Cm de ancho Fotoluminiscente de 6 horas de duración acabado mate, lamina poliestireno calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada, según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017. Logo Sena en la parte superior derecha (3cm x 3cm). Color de contraste: Verde/Blanco, Diseño según manual de identidad corporativa https://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=7495 instalación en la pared con silicona acética transparente.	1	Unidad
49	55121704	Suministro e instalación de Señal de use el pasamanos tipo pedestal Con texto bilingüe Medidas: 60 Cm de alto, 40 Cm de ancho Señal exterior base lamina galvanizada calibre 20. Logo Sena en la parte superior derecha (5cm x 5cm). Pedestal de 3 metros de 1 1/2 " x 3/16 pintura electroestática color blanco. Incluye instalación con vaciado de concreto o material que aplique en la base. Color de contraste: Verde/Blanco Fotoluminiscente de 6 horas impresión digital laminada de pictograma (1400 dpi alta resolución) según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017.	1	Unidad
50	55121704	Suministro e instalación de Señalización Ruta Evacuación tipo pedestal con dirección a la	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		izquierda y a la derecha. Con texto bilingüe. Medidas: 60 Cm de alto, 40 Cm de ancho. Señal de evacuación exterior base lamina galvanizada calibre 20. Logo Sena en la parte superior derecha (5cm x 5cm). Pedestal de 3 metros de 1 1/2 " x 3/16 pintura electroestática color blanco. Incluye instalación con vaciado de concreto o material que aplique en la base. Color de contraste: Verde/Blanco. Fotoluminiscente de 6 horas e impresión digital laminada de pictograma (1400 dpi alta resolución) según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017.		
51	55121704	Suministro e instalación de Señalización Ruta Evacuación tipo pedestal DOBLE CARA con dirección a la izquierda y/o a la derecha. Con texto bilingüe. Medidas: 60 Cm de alto, 40 Cm de ancho. Señal de evacuación exterior base lamina galvanizada calibre 20. Logo Sena en la parte inferior derecha (5cm x 5cm). Pedestal de 3 metros de 1 1/2 " x 3/16 pintura electroestática color blanco. Incluye instalación con vaciado de concreto o material que aplique en la base. Color de contraste: Verde/Blanco. Fotoluminiscente de 6 horas e impresión digital laminada de pictograma (1400 dpi alta resolución) según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017.	1	Unidad
52	55121704	Suministro e instalación de Señal en pedestal: ¡PELIGRO! CAIDA DE OBJETOS, y las demás requeridas por la entidad bajo esta especificación. Con texto bilingüe. Medidas: 60 Cm de alto, 40 Cm de ancho. Señal exterior base lamina galvanizada calibre 20. Logo Sena en la parte superior derecha (5cm x 5cm). Pedestal de 3 metros de 1 1/2 " x 3/16 pintura electroestática color blanco. Incluye instalación con vaciado de concreto o material que aplique en la base. Color de contraste: Amarillo/Negro, fondo Blanco. Impresión digital laminada de pictograma (1400 dpi alta resolución) retrorreflectiva (NTC 4739).	1	Unidad
53	55121704	Suministro e instalación de Señal en Pedestal doble: Tanque Estacionario (Área crítica /Almacenamiento de GLP) Identificación del área crítica, pictogramas de atención, informativas,	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		obligatorias e instrucciones de seguridad. Con texto bilingüe Medidas: 80 Cm de alto, 120 Cm de ancho Señal de exterior base lamina galvanizada calibre 20 de espesor, puntas redondeadas bajo impresión digital laminada. Logo Sena en la parte superior derecha (12cm x 12cm). 2 Pedestales de 3 metros de 1 1/2 " x 3/16 pintura electroestática color blanco. Incluye instalación con vaciado de concreto o material que aplique en la base. Color de contraste: Verde/Blanco - Rojo/Blanco - Azul/Blanco - Amarillo-Negro, colores del manual de identidad corporativa. Según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017.		
54	55121704	Suministro e instalación de tablero integral para unidades agrícolas y pecuarias tipo pedestal (doble) Identificación de la unidad, pictogramas de atención, informativas y obligatorias. Las demás requeridas por la entidad bajo esta especificación. Con texto bilingüe Medidas: 80 Cm de alto, 120 Cm de ancho Señal de exterior base lamina galvanizada calibre 20 de espesor, puntas redondeadas bajo impresión digital laminada. Logo Sena en la parte superior derecha (12cm x 12cm). 2 Pedestales de 3 metros de 1 1/2 " x 3/16 pintura electroestática color blanco. Incluye instalación con vaciado de concreto o material que aplique en la base. Color de contraste: Verde/Blanco - Rojo/Blanco - Azul/Blanco - Amarillo-Negro, colores del manual de identidad corporativa. Según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017.	1	Unidad
55	55121704	Suministro e instalación de tablero integral para ambientes y lugares de trabajo especializados, Identificación de la unidad, pictogramas de atención, informativas y obligatorias. Las demás requeridas por la entidad bajo esta especificación. Con texto bilingüe Medidas: 60 Cm de alto, 100 Cm de ancho Señal de exterior base lamina galvanizada calibre 20 de espesor, puntas redondeadas bajo impresión digital laminada. Logo Sena en la parte superior derecha (10cm x 10cm). Incluye instalación en pared con 4 dilatadores	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		Color de contraste: Verde/Blanco - Rojo/Blanco - Azul/Blanco - Amarillo-Negro, diseño y colores del manual de identidad corporativa - Según aplique https://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=7495 . Según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017.		
56	55121704	Suministro e instalación de tablero identificación de áreas (Centros de convivencia), Las demás requeridas por la entidad bajo esta especificación. Con texto bilingüe Medidas: 60 Cm de alto, 100 Cm de ancho Señal de exterior base lamina galvanizada calibre 20 de espesor, puntas redondeadas bajo impresión digital laminada. Logo Sena en la parte superior derecha (10cm x 10cm). Incluye instalación en pared con 4 dilatadores Color de contraste: Verde/Blanco - Rojo/Blanco - Azul/Blanco - Amarillo-Negro, diseño y colores del manual de identidad corporativa - Según aplique https://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=7495 Según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017.	1	Unidad
57	55121704	Suministro e instalación de Señal de tránsito preventiva: presencia de animales en la vía, maquinaria agrícola en la vía, proyección de gravilla, zona de peatones y las demás que requiera la entidad bajo esta especificación. Medida: 60cm Señal de exterior base lámina galvanizada calibre 20. Pedestal de 3 metros de 1 1/2 " x 3/16 pintura electroestática color blanco. Incluye instalación con vaciado de concreto o material que aplique en la base. Color de contraste: Amarillo/Negro, amarillo verde-fluorescente Impresión digital laminada de pictograma (1400 dpi alta resolución) retrorreflectiva (NTC 4739) y de acuerdo con lo establecido en el manual de señalización vial de Colombia - Versión ajustada con fe de erratas Resolución n.º 20253040037925 Octubre 2025.	1	Unidad
58	55121704	Suministro e instalación de Señal de tránsito Reglamentaria: Velocidad máxima permitida 10KM/H, zona exclusiva de paradero, prohibido pitar, pare y las demás que requiera la entidad bajo esta especificación. Medidas: 60 Cm Señal de exterior base lámina galvanizada calibre	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		20. Pedestal de 3 metros de 1 1/2 " x 3/16 pintura electroestática color blanco. Incluye instalación con vaciado de concreto o material que aplique en la base. Color de contraste: Rojo-Negro/blanco. Impresión digital laminada de pictograma (1400 dpi alta resolución) retrorreflectiva (NTC 4739) y de acuerdo con lo establecido en el manual de señalización vial de Colombia - Versión ajustada con fe de erratas Resolución n.º 20253040037925 Octubre 2025.		
59	55121704	Suministro e instalación de Señal de tránsito dúplex: Señal preventiva: Medidas: 60 Cm Color de contraste: Amarillo/Negro, amarillo verde-fluorescente Señal reglamentaria Medidas: 60 Cm Color de contraste: Rojo-Negro/blanco. Impresión digital laminada de pictograma (1400 dpi alta resolución) retrorreflectiva (NTC 4739) y de acuerdo con lo establecido en el manual de señalización vial de Colombia - Versión ajustada con fe de erratas Resolución n.º 20253040037925 Octubre 2025. Señales de exterior base lámina galvanizada calibre 20. Pedestal de 3 - 4 metros de 1 1/2 " x 3/16 pintura electroestática color blanco. Incluye instalación con vaciado de concreto o material que aplique en la base.	1	Unidad
60	55121704	Suministro e instalación de Señal de tránsito (informativa de servicios generales y especiales): Parqueadero personal de movilidad reducida, motos, autos, buses y las demás que requiera la entidad bajo esta especificación. Medidas: 60 Cm de alto, 50 Cm de ancho. Señal de exterior base lámina galvanizada calibre 20. Pedestal de 3 metros de 1 1/2 " x 3/16 pintura electroestática color blanco. Incluye instalación con vaciado de concreto o material que aplique en la base. Color de contraste: azul-Negro/blanco.	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		Logo Sena en la parte superior derecha (6cm x 6cm). Impresión digital laminada de pictograma (1400 dpi alta resolución) retrorreflectiva (NTC 4739) y de acuerdo con lo establecido en el manual de señalización vial de Colombia - Versión ajustada con fe de erratas Resolución n.º 20253040037925 Octubre 2025.		
61	55121704	Suministro de señalización temporal movable - obras, Las demás requeridas por la entidad bajo esta especificación. MEDIDAS TABLEROS: 60cm x 60cm SOPORTE: En Angulo de 1 1/2 x 1/8 y 1.50 mts de altura. TABLEROS: Fabricados en lámina galvanizada calibre 20 en reflectivo grado ingeniería, prismático TIPO I y alta intensidad TIPO IV. Impreso Con Tintas Spot De Alta Duración Con Sistema De Impresión TrafficJet. Parámetros Basados con lo establecido en el manual de señalización vial de Colombia - Versión ajustada con fe de erratas Resolución n.º 20253040037925 Octubre 2025.	1	Unidad
62	55121704	Suministro e instalación de Señalización lámina impresa Ruta Evacuación para pedestal con dirección a la izquierda y/o a la derecha. Con texto bilingüe Medidas: 60 Cm de alto, 40 Cm de ancho Señal de evacuación exterior lámina impresa Logo Sena en la parte superior derecha (5cm x 5cm). Incluye cambio de la lámina deteriorada. Color de contraste: Verde/Blanco Fotoluminiscente de 6 horas e impresión digital laminada de pictograma (1400 dpi alta resolución) según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017.	1	Unidad
63	55121704	Suministro e instalación de Señalización lámina impresa para pedestal punto de encuentro Con texto bilingüe Medidas: 60 Cm de alto, 60 Cm de ancho Señal de evacuación exterior lámina impresa Logo Sena en la parte superior derecha (5cm x 5cm). Incluye cambio de la lámina deteriorada. Color de contraste: Verde/Blanco Fotoluminiscente de 6 horas e impresión digital laminada de pictograma (1400 dpi alta resolución) según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017.	1	Unidad
64	55121704	Suministro e instalación de Señalización lámina impresa para identificación de potreros y las demás requeridas por la entidad bajo esta	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		especificación. Con texto bilingüe Medidas: 60 Cm de alto, 60 Cm de ancho Señal exterior lámina impresa Logo Sena en la parte superior derecha (5cm x 5cm). Incluye cambio de la lámina deteriorada. Diseño y colores de acuerdo con el manual de identidad corporativa: https://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=7495 Impresión digital laminada de pictograma (1400 dpi alta resolución) según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017.		
65	55121704	Suministro e instalación de Señal: zonas de talleres de procesamiento de alimentos y ambientes especializados - mantenga limpia esta área, área de aseo, zona limpia, zona caliente, lavado de manos y las demás que apliquen y requiera la entidad bajo esta especificación. Con texto bilingüe Medidas: 15 Cm de alto, 30 Cm de ancho Logo Sena en la parte superior derecha (2cm x 2cm). Acabado mate, lámina poliestireno calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada, según las normas NTC 1461 e ISO 16069:2017. Colores de contraste: Rojo/Negro - Amarillo/Negro - Azul/Blanco Instalación en la pared con silicona acética transparente.	1	Unidad
66	55121704	Suministro e instalación de Señal informativa: UTILICE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Con texto bilingüe Medidas: 60 Cm de alto, 40 Cm de ancho Logo Sena en la parte superior derecha (6cm x 6cm). Lámina de acrílico de mínimo 3mm de espesor. Puntas redondeadas bajo impresión digital laminada. Colores de contraste: Azul/Blanco en fondo blanco Instalación en la pared con 4 tornillo dilatadores	1	Unidad
67	55121704	Suministro e instalación de Señal prohibitoria/obligación: Ejemplo: Prohibido El Paso A Personal No Autorizado; ¡Peligro! - no fumar, no encender fuego o generar chispas; prohibido transportar personas; No ruede los cilindros de gas, y las	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		demás que apliquen y requiera la entidad bajo esta especificación. Con texto bilingüe Medidas: 30 Cm de alto, 20 Cm de ancho Lámina poliestireno calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada. Logo Sena blanco en la parte superior derecha (2,5cm x 2,5cm). Colores de contraste: Rojo/Negro en fondo blanco Instalación en la pared con silicona acética transparente. Según la NTC 1461.		
68	55121704	Suministro e instalación de Señal preventiva: Ejemplo: Atención!, camine no corra; ¡Peligro! Riesgo eléctrico; ¡Peligro! Residuos tóxicos; ¡Peligro! Plaguicidas - área de almacenamiento; ¡Peligro! Plaguicidas - área de almacenamiento; ¡Precaución! revise las fichas de datos de seguridad de los productos químicos antes de usar; ¡Peligro! Almacenamiento de químicos; ¡Peligro! Radiaciones uv en soldadura; ¡Peligro! Corrosivo; ¡Precaución! Cilindros vacíos; ¡Precaución! Cilindros llenos; ¡Precaución! Mantenga los cilindros asegurados; ¡Precaución! Alto nivel de ruido; ¡Peligro! Inflamable; ¡Peligro! Explosivo; ¡Precaución! Cuide sus pasos; ¡Peligro! Aplique procedimiento de bloqueo y etiquetado; Riesgo biológico; ¡Precaución! Riesgo mecánico piezas en movimiento; ¡Precaución! Este equipo se enciende automáticamente; ¡Peligro! ATENCIÓN-Todo visitante debe registrarse a su ingreso; ¡ATENCIÓN!-Almacene correctamente; Mantenga aseado este lugar; ¡ATENCIÓN! Mantenga los pasillos despejados; ¡ATENCIÓN! Levante correctamente. Riesgo de atrapamiento, y las demás que apliquen y requiera la entidad bajo esta especificación. Con texto bilingüe Medidas: 30 Cm de alto, 20 Cm de ancho (Vertical) Lámina poliestireno calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada. Logo Sena en la parte superior derecha (2,5cm x 2,5cm). Colores de contraste: Amarillo/Negro en fondo blanco Instalación en la pared con silicona acética transparente Según la NTC 1461. Peligros de la sede	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
69	55121704	Suministro e instalación de Señal informativa: Ejemplo - Baño Accesible, Baño Hombres; Baño Mujeres; Zona de Vestier; Zona de Lockers. ¡Atención! Todo visitante debe registrarse a su ingreso, ¡atención! Almacene correctamente, Mantenga aseado este lugar, ¡atención! Mantenga los pasillos despejados, ¡atención! Levante correctamente. Las demás requeridas por la entidad bajo esta especificación. Con texto bilingüe Medidas: 30 Cm de alto, 20 Cm de ancho Lamina poliestireno calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada. Logo Sena blanco en la parte superior derecha (2,5cm x 2,5cm). Colores de contraste: Azul-negro/fondo Blanco Colores y Diseño según manual de identidad corporativa https://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=7495 instalación en la pared con silicona acética transparente	1	Unidad
70	55121704	Suministro e instalación de señal ¡Peligro! cerca eléctrica - doble cara Con texto bilingüe Medidas: 15 Cm de alto, 30 Cm de ancho Lámina poliestireno de alta resistencia calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada por ambas caras. 2 perforaciones en la parte superior o pestañas de fijación para alambre. Incluye ganchos o correas plásticas para anclar o asegurar a la cerca Logo Sena negro en la parte superior derecha (2,5cm x 2,5cm). Colores de contraste: Negro-amarillo Incluye instalación Según la NTC 1461.	1	Unidad
71	55121704	Suministro e instalación de Señal preventiva Tablero informativo: PELIGRO-Área tratada con sustancias químicas, si necesita entrar, use EPP Medidas: 35 Cm de alto, 50 Cm de ancho 6 casillas para escribir datos: 1 producto utilizado, 2 categoría toxicológica, 3 fecha de aplicación, 4 fecha de finalización, 5 fecha de ingreso, 6 hora de ingreso. Lámina poliestireno calibre 20 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada. Logo Sena en la parte superior derecha (3cm x 3 cm) Color de contraste: Negro-amarillo/Blanco	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		Instalación en la pared con silicona acética transparente		
72	55121704	Suministro e instalación de Señal de identificación de áreas (oficinas y ambientes de formación), Las demás requeridas por la entidad bajo esta especificación. Con texto bilingüe. Lenguaje braille en alto relieve - ABS Señalización base lámina galvanizada calibre 20 con impresión digital para exterior laminado según normatividad vigente. Sistema braille en alto relieve Medidas: 20 Cm de alto, 40 Cm de ancho Logo Sena en la parte superior derecha (3cm x 3cm). Diseño y color de acuerdo con el manual de identidad corporativa: https://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=7495 Instalación en la pared con silicona acética transparente/mínimo 2 dilatadores. Listado de áreas de acuerdo con la necesidad.	1	Unidad
73	55121704	Suministro e instalación de Señal externa de identificación de áreas, dependencias y ambientes de formación. Las demás requeridas por la entidad bajo esta especificación. Con texto bilingüe. Lenguaje braille en alto relieve - ABS Señalización base lámina galvanizada calibre 20 con impresión digital para exterior laminado según normatividad vigente. Sistema braille en alto relieve Medidas: 20 Cm de alto, 40 Cm de ancho Logo Sena en la parte superior derecha (3cm x 3cm). Diseño y color de acuerdo con el manual de identidad corporativa: https://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=7495 Instalación en la pared con silicona acética transparente/mínimo 2 dilatadores. Listado de áreas de acuerdo con la necesidad.	1	Unidad
74	55121704	Suministro e instalación de Señal externa de misión, visión y políticas de los sistemas de gestión del SENA. Señalización base lámina galvanizada calibre 20 con impresión digital para exterior laminado según normatividad vigente. Medidas: 30 Cm de alto, 40 Cm de ancho Diseño según manual de identidad corporativa https://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		p?id=7495 Instalación en la pared con 2 dilatadores.		
75	55121704	Señal de obligación o acción de mando (preventivo, informativo y de obligación) Ejemplo: Uso de EPP y No ingrese - solo personal autorizado, espacio libre de humo (Laboratorios, unidades pecuarias, taller de TO, PTAP-PTAR-centros de acopio, almacén, ambientes), y las demás que requiera la entidad bajo esta especificación. Con texto bilingüe Medidas: 20 Cm de alto, 40 Cm de ancho (franja de obligación de 24cm con 6 pictogramas; franja de prohibición de 16cm con 1 pictograma). Lámina poliestireno calibre 60 de espesor, punta redondeadas bajo impresión digital laminada. Logo Sena en la parte superior derecha (3cm x 3cm). Colores de contraste: Obligación: Azul/fondo Blanco; Prohibición: rojo-negro/fondo blanco. Instalación en la pared con silicona acética transparente. Según la NTC 1461.	1	Unidad
76	55121704	Suministro e instalación de lámina - vinilo para plano interno de emergencia y riesgos (actualización) Cambio y reimpresión digital laminada de pictograma (1400 dpi alta resolución), Medidas: 1 M de alto X 1.50M de ancho Logo Sena en la parte superior derecha (9cm x 9cm). Listado de identificación de áreas. Convenciones (Calcomanía adhesiva de 1cm x 1cm) * Camilla de emergencia (20) * Botiquín de primeros auxilios (12) * Alarma de emergencia (4) * Punto de encuentro (4) * Extintor (130) * Ruta de evacuación (60) * Salida de emergencia (50) * Riesgo eléctrico (20) * Riesgo biológico (10) * Residuos peligrosos (10) * Sustancias químicas (12) * Atrapamiento (10)	1	Unidad
77	55121704	Suministro e instalación de tablero informativo del SG-SST Tipo: Panel Informativo SST. Medidas: Mínimo de 100cm de alto por 150cm de ancho	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		Material base: Lámina galvanizada calibre 20. Acabado: Impresión digital de alta resolución con laminado de protección mate. Color: de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Esquinas: Redondeadas, sin filo. Logo: SENA ubicado en la parte superior derecha. Bolsillos: 11 bolsillos en acrílico transparente para formato carta horizontal y vertical. Bolsillos: Acrílico transparente tamaño carta con muesca. Distribución: 1 filas de 6 bolsillos horizontales y 1 fila de 6 bolsillos verticales. Instalación: Mediante dilatadores (mínimo 4) metálicos cromados y tornillería de fijación. Uso: Interior o áreas cubiertas. Fotoluminiscente		
78	55121705	Suministro de Flechas Demarcación en piso Diámetro de 10 CM Señal direccional de piso redonda fotoluminiscente y antideslizante adhesiva. Paquete X 50 unidades	1	Unidad
79	55121705	Suministro de Señal Flechas Fotoluminiscentes Tira de 8 cm x 1 m Fabricada en vinilo adhesivo fotoluminiscente de alto tráfico. Su característica principal es su capacidad fotoluminiscente, lo que significa que absorbe luz durante el día y la emite en la oscuridad, Con un largo de 100 cm y un ancho de 8 cm.	1	Unidad
80	55121705	Suministro de Calcomanía resistente a altas temperaturas: ATENCIÓN/ PRECAUCIÓN - NO APOYARSE - SUPERFICIE CALIENTE Calcomanía de policarbonato Respaldo adhesivo sensible a la presión Medidas: 15cm de alto x 10 de ancho Color: caracteres y símbolos negros sobre un fondo amarillo de seguridad Símbolo: superficie caliente - quemaduras en los dedos o las manos; No apoyo las manos: mantenga las manos alejadas.	1	Unidad
81	55121705	Suministro de Calcomanía símbolo de RIESGO ELECTRICO Tamaño de 5x5cm Resistentes al agua. Resistentes a limpieza superficial con disolventes. Adhesivo de alta calidad. Paquete x 20 unidades	1	Unidad
82	55121705	Suministro de Calcomanía símbolo de Riesgo Eléctrico y voltaje (110V); (220V) Tamaño de 2cm alto x 4cm largo	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		Resistentes al agua. Resistentes a limpieza superficial con disolventes. Adhesivo de alta calidad. Paquete x 100 unidades		
83	55121705	Suministro de calcomanía adhesiva de Riesgo Eléctrico Con texto bilingüe Tamaño de 12cm alto x 10cm largo Resistentes al agua. Resistentes a limpieza superficial con disolventes. Vinilo autoadhesivo de alta calidad, laminado con vinilo transparente premium mate. Color de contraste: Amarillo/negro Paquete x 100 unidades	1	Paquete
84	55121705	Suministro de etiqueta adhesiva - sticker para sustancias químicas de acuerdo al SGA, identificación de residuos peligrosos, ordinarios y aprovechables. Tamaño: 9m de alto por 13cm de largo. Impresión a color en alta resolución. Material: Vinilo autoadhesivo de alta adherencia y resistencia a químicos/humedad, acabado mate para permitir la escritura manual con marcador permanente o esfero. Diseño: según el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y manejo de residuos con campos en blanco para diligenciamiento manual. Colores: Pictogramas normativos Sistema Globalmente Armonizado (borde rojo) y colores según el manual de identidad corporativa. Presentación: Paquete por 100 unidades.	1	Paquete
85	55121705	Suministro de etiqueta adhesiva - sticker para sustancias químicas de acuerdo al SGA, identificación de residuos peligrosos, ordinarios y aprovechables. Tamaño: 15cm de alto por 20cm de largo. Impresión a color en alta resolución, logo al lado superior derecho. Material: Vinilo autoadhesivo de alta adherencia y resistencia a químicos/humedad, acabado mate para permitir la escritura manual con marcador permanente o esfero. Diseño: según el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y manejo de residuos con campos en blanco para diligenciamiento manual. Colores: Pictogramas normativos SGA (borde rojo) y colores según el manual de identidad corporativa. Presentación: Paquete por 100 unidades.	1	Paquete
86	55121705	Suministro de etiqueta adhesiva - para colocar códigos QR (Inventarios de sustancias químicas, fichas de datos de seguridad,	1	Paquete



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		protocolo de emergencia) y las demás que requiera la entidad bajo esta especificación. Suministro de etiqueta adhesiva - para colocar códigos QR (Inventarios de sustancias químicas, fichas de datos de seguridad, protocolo de emergencia) y las demás que requiera la entidad bajo esta especificación. Tamaño: 22cm de alto por 28cm de largo Impresión a color en alta resolución Material: Vinilo autoadhesivo de alta adherencia y resistencia a químicos/humedad. Colores y diseños: según el manual de identidad corporativa: https://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=7495 Presentación: Paquete por 50 unidades.		
87	55121705	Suministro e instalación de vinilo adhesivo para identificación de oficinas Medidas: 20 cm de alto x 60 a 80 cm de ancho. Impresión a color en alta resolución sobre vinilo autoadhesivo línea premium laminado con vinilo transparente mate. Diseño y colores de acuerdo con el manual de identidad corporativa.	1	Unidad
88	55121705	Suministro de rótulo imantado para vehículos destinados al transporte por carretera de mercancías peligrosas, según requerimientos de la entidad. Impresión a color en alta resolución sobre vinilo autoadhesivo línea premium, laminado con vinilo transparente mate y adherido sobre lámina imantada vehicular de 0,8 mm de espesor. Resistente a la intemperie, con adecuada legibilidad y acabado uniforme. Medida: 30 cm x 30 cm. Normativa: NTC 1692 y demás disposiciones aplicables.	1	Unidad
89	55121705	Suministro de rollo adhesivo transparente para plastificar. Medidas: 45 cm x 20 metros. Espesor de 70-75 micrones. Adhesivo resistente y reposicionable. Protector con papel cuadriculado para guiar cortes y facilitar la aplicación	1	Rollo
90	55121903	Suministro de Señal preventiva tipo temporales de piso - Máquina en reparación, Trabajando con electricidad, Químicos derramados y los demás requeridos por la entidad Material en poliestireno de 3mm Medidas: mínimo 60 cm de alto X 30 cm de ancho	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		Sistema plegadizo con 2 bisagras metálicas Color: amarillo		
91	55121704	Paleta octagonal de pare y siga y punto de encuentro Color paleta: Blanca – Negra. Color reflectivo: Verde – Rojo. Forma: Octagonal. Paleta inyectada en una sola pieza. Material: Polietileno de alta densidad. Dimensiones: Tablero octagonal de 30 x 3 x 42cm cm y mango de agarre de 12 cm Peso: 0,55 kg Material Reflectivo: Reflectivo de grado ingeniería comercial. Es una lámina autoadhesiva con microesferas de vidrio incorporadas, utilizada en señalización de tránsito y en señalética reflectiva en general.	1	Unidad
92	55121704	Suministro de señalización tipo pendón colgante para identificación del PMU (Puesto de Mando Unificado). Material: lona 13 oz Impresión a color a una cara Logo Sena en la parte superior derecha Medidas: 40cm de alto x 60cm de ancho Incluye: 4 Ojillos y dobladillo en bordes. 4 Cuerdas de 2 mts de largo C/u Colores de acuerdo con el manual de identidad corporativa.	1	Unidad
93	44122019	Suministro e instalación de buzón para reporte de actos y condiciones inseguras Material acrílico transparente de mínimo 4 mm de espesor. 1 Bolsillo frontal porta-formatos: Integrado en la parte frontal para almacenamiento de hojas/formatos en blanco: 13cm de alto por 22cm de ancho y 2cm de fondo Ranura de depósito: Abertura mínima de 22 cm de largo x 1,2 cm de ancho, con bordes pulidos, ubicada en la parte superior del cuerpo. Cuerpo principal: 35 cm de alto x 30 cm de ancho x 10 cm de fondo parte superior, 7cm de fondo parte inferior). Aviso/Caballote superior (Copete): 30 cm de ancho x 5 cm de alto. Altura total acumulada: 35 cm (incluyendo el aviso superior de identificación). Sistema de cierre y seguridad: Cerradura metálica tipo tambor con llave (incluye juego de 2 llaves). Fijación: Perforaciones traseras para anclaje a pared mediante chazos y tornillos.	1	Unidad



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		Personalización / Rotulación: Impresión digital en vinilo adhesivo laminado de alta calidad a todo color, aplicable en la parte superior (copete) y en la franja frontal del buzón de acuerdo con el manual de identidad corporativa.		
94	44122019	Suministro e instalación de Bolsillo acrílico para fijar a la pared Áreas de almacenamiento de productos químicos, laboratorios, e insumos agrícolas. Cajas acrílicas cristal para almacenamiento de hojas de seguridad. Medidas: altura de 33 cm, ancho de 30 cm y una profundidad de 10 cm. Tapa con bisagra para protección de documentación. Impresión digital en adhesivo (10x20cm) (Fichas de Datos de Seguridad y logo Sena), color negro. Incluye instalación con tornillos/chazos	1	Unidad
95	46161508	Suministro de cono vial de 90cm de alto Color: Naranja Medida del cono: 90cm Medida Base: 36 cm x 36 cm. Material: PVC 2 cintas reflectivas de 8-12cm de ancho: Reflectividad de alta intensidad. En Grado ingeniería comercial, Prismático tipo 1 o Alta Intensidad Peso: 4.2 kg. Base antideslizante. Diseño apilable	1	Unidad
96	46161508	Suministro de cono plástico NO PARQUEAR Color: amarillo Medidas: 28 cm de ancho x 28 cm de largo x 69 cm de altura. Material: Plástico Peso: 1 Kg Abertura en la parte superior para colgar o señalar en secuencia por medio de cinta o cuerda. Incluye paleta de prohibido parquear: rótulo rojo superior.	1	Unidad
97	55121704	Suministro de Kit de tableros didácticos y fichas de SST 2 Tableros en lona 13 oz Impresión full color a dos caras, terminado mate Medidas: 100cm de alto por 60cm de ancho Diseño de acuerdo con la necesidad de la entidad. 120 Tarjetas: identificación de peligros, controles, EPP, emergencias, señalización-vial, actos-condiciones inseguras y demás temas requeridos, Impresión full color a dos caras, terminado mate.	1	Kit



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
		Medidas: 12cm alto por 8cm de ancho. Material: policarbonato/PVC Estuche en lona para guardar las tarjetas.		
98	60121001	Pintura para demarcación de pisos amarilla tipo tráfico 1 Galón Tipo: Pinturas industriales epóxicas Tipo de pintura: Alto tráfico Color: amarillo Superficie de aplicación: concreto y metal Aplicación: exterior Rendimiento por capa: 8m2 Contenido: 3785 ml Incluye: 2 brochas de 2"	1	Galón

NOTA: Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “ monto agotable” por el valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$82.613.692), teniendo en cuenta los precios unitarios fijos ofertados para cada ítem; por esto, el valor de cada ítems no puede superar al valor promedio destinado en el estudio de mercado, de igual manera los suministros citados en cada ítem dentro de esta necesidad, son “indicativas” (no obligatorias), por lo cual el centro agroindustrial del Meta solicitará los bienes de acuerdo a la necesidad de la entidad, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

“No aplica”.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida



- 7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
- 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
- 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar las cantidades acordadas de los productos, conforme la calidad, precio y presentación, los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y ofertadas dentro de su propuesta.
2. El contratista deberá entregar los documentos que correspondan a cada elemento entregado conforme su especificación técnica se deberá anexar las fichas de seguridad, ficha técnica, manual de instrucciones, certificación de garantía de los elementos que así lo requieran.
3. Deberá entregar los elementos con empaques y etiquetas en buen estado, originales, no re empaçados y conforme las especificaciones técnicas (fichas técnicas).
4. Entregar por parte del contratista los elementos en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 am hasta las 2:00 pm en las bodegas del Centro Agroindustrial del Meta, previa



- concertación con el supervisor del contrato y almacén.
5. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato.
 6. El Contratista debe contar con el transporte adecuado para entregar los materiales sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto, asumiendo por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA.
 7. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
 8. El contratista deberá entregar los productos con fechas de garantía como mínimo las establecidas en la ficha técnica de cada uno de los productos y las que no la contengan por su naturaleza, mínimo doce (12) meses desde la fecha de entrega del producto.
 9. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los tres (03) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción.
 10. Realizar la instalación de cada uno de los elementos según lo establecido en las fichas técnicas.
 11. Para el diseño de la señalización: el contratista deberá tener en cuenta el *Manual de Identidad Corporativa* establecido por la entidad, disponible en el siguiente enlace: <https://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=7495>, con el fin de garantizar coherencia con la imagen institucional. Asimismo, se debe dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de señalización de seguridad industrial y vial.
 12. El CONTRATISTA, se obliga a entregar los elementos instalados y en perfecto funcionamiento, teniendo en cuenta los horarios que se establezca con el supervisor del contrato.
 13. Durante la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, el supervisor del contrato será exigente y, por lo tanto, el Contratista utilizará los materiales ofertados y mano de obra altamente calificada. El supervisor de contrato rechazará cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones establecidas en la oferta.
 14. Dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica NFPA10 - Extintores portátiles contra incendios.
 15. El contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores, igualmente se debe colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento.
 16. Recoger e instalar los extintores sujetos de mantenimiento en cada uno de los sitios de las sedes del Centro de formación.
 17. Anexar certificado de calibración de la báscula, donde son pesados los extintores en su proceso de recarga.



18. **Certificado de calibración del regulador:** Presentar el certificado de calibración vigente del regulador utilizado para la presurización de los extintores, que permita verificar su identificación y trazabilidad metrológica, cuando resulte aplicable.
19. **Para pruebas hidrostáticas de cilindros de CO₂:** Presentar los soportes que acrediten que el laboratorio u organismo responsable de realizar las pruebas hidrostáticas a los cilindros de dióxido de carbono (CO₂) cuenta con la acreditación vigente del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), conforme a la normativa aplicable.
20. **Identificación del taller o laboratorio:** Informar el número de registro, código de identificación o Registro de Identificación Nacional (RIN), según corresponda, del taller o laboratorio responsable del servicio. Dicha identificación deberá estar marcada, troquelada o etiquetada en el cilindro o extintor, según corresponda.
21. **Certificado de prueba hidrostática:** Entregar el certificado correspondiente a cada cilindro sometido a prueba hidrostática, en el que consten, como mínimo, el número de serie o identificación del cilindro, la fecha de realización de la prueba, la presión de prueba aplicada y el resultado obtenido (aprobado o rechazado). El documento deberá permitir verificar la trazabilidad de la prueba y el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables.
22. Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes.
23. El contratista deberá suministrar a su personal, desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato, los elementos de protección personal (EPP), equipos y demás elementos de seguridad industrial necesarios y adecuados para garantizar su integridad, de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades de mantenimiento de extintores e instalación de señalización. Asimismo, deberá delimitar y señalizar las áreas objeto de intervención, utilizando los elementos de advertencia, aislamiento y control que se requieran para prevenir accidentes, restringir el acceso de personas no autorizadas y proteger a los trabajadores, aprendices, visitantes y demás usuarios de las sedes. Estas medidas deberán mantenerse durante el desarrollo de las actividades y retirarse únicamente cuando las condiciones de seguridad permitan habilitar nuevamente las áreas intervenidas.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
2. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).
Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato y cuando surjan cambios en este.
3. Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.



Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) (*Valida SST y Ambiental*).

4. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
5. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
6. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.
NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.
7. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- **Criterios para contratar compra y mantenimiento de extintores**

- 1) Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles.
- 2) Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.

- **Criterios para compra de sustancias químicas**

- 3) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (*Valida SGA-SST*)

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

- 4) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (*Valida SGA-SST*).



- 5) Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

- **Criterios para el transporte de sustancias peligrosas**

- 6) Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. (*Valida SGA-SST*).
- 7) Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL

- 8) Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

- 9) Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual

- 10) Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:

- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.

- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. (*Valida SGA-SST*).

- **En caso que se generen residuos durante el mantenimiento**

- 11) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.

Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.

- 12) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las



corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de un mes y quince días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, así:

- En la Sede El Hachón del Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López.
- En la Sede Los Naranjos del Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicada en el kilómetro 18 vía Granada - San Juan de Arama.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio en el Municipio de Villavicencio, meta.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	50%	Documentación exigida según Circular No. 3-2024-000019 de 2024
PAGO 2	50%	Documentación exigida según Circular No. 3-2024-000019 de 2024

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: EL SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales mensuales de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación de los siguientes documentos en original y copia, así: a) Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. b) Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas. c) Certificación bancaria vigente. d) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. e) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar. f) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. g) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto
--------------------	---



	bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario. h) Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. i) EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo a su naturaleza jurídica y clasificación tributaria. j) Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. k) Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por Revisor Fiscal o
--	---



	Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_Nº Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.
--	--

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	x	



Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1			
DESEMBOLSO 2			
DESEMBOLSO 3			

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Servidor público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de FABIO RUBIO como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. Se designa como apoyo a la supervisión a la profesional SST Lucy Andrea Cuervo Poveda.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN



MINIMA CUANTIA

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección se hará conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Serán aplicables las normas en materia de contratación preceptuadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia y las normas que las modifiquen o sustituyan, igualmente incluyen las normas ambientales. Para el caso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, está regulado su procedimiento en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Además del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

“...Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- 1.La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2.La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- 3.Las condiciones técnicas exigidas.
- 4.El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5.El plazo de ejecución del contrato.
- 6.El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación”

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de exigencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que el presupuesto oficial del contrato es por un valor inferior al 10% de la menor cuantía y teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 274 de la Ley 1450 de 2011 y 94 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento de selección se efectuará conforme a lo dispuesto en dichas normas, y en lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

Adicional a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se define que son bienes de la siguiente manera;



“Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.”

Atendiendo a lo anterior y en observación a las características propias del presente proceso como lo son el objeto contractual, alcance y obligaciones, se puede evidenciar y establecer que el proceso está encaminado a la prestación de servicios.

Ahora bien de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.



El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación. (...)"

subrayado y negrilla fuera del texto original.

En atención a que el proceso a adelantar es tendiente a la prestación de servicios, se incluirán en el proceso estipulaciones que establezcan la obligatoriedad de vinculación del personal referido.

Con base en lo establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--



Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme departamental colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato(s) será hasta por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y



demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agroindustrial del Meta adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para [Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, incluida su recarga, así como el suministro e instalación de elementos de seguridad, señalización y demarcación de áreas, de acuerdo con las necesidades del Centro Agroindustrial del Meta, es de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X		
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3026	01/01/2026	31/12/2026	911724 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	propios	OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE	82.613.692

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE



5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato que se adjudique será por el valor total del presupuesto oficial.

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado a través de precios unitarios. Teniendo como base de partida el valor estimado por cada ítem descrito en el estudio de mercado en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

La Entidad adjudicará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en este Proceso de Contratación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, así como las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, y teniendo en cuenta lo señalado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

La selección se hará conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía de la siguiente manera:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán



contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el



numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional” Este último exigible al 24 de marzo de 2022. (Decreto 1860 de 2021, artículo 2).

5.1.1 Lotes

“NO APLICA”.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el



lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación



electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la



propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:



- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los



sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.



Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas



El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Acreditación de la Calidad de MIPYME:

En caso de limitarse la convocatoria a Mipymes, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la MiPymes Nacional, acreditará su condición de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.



5.2.1.17. Documentos necesarios para la celebración de contrato (No ostenta calidad de habilitante)

No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

Certificación bancaria: El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

5.2.2 De carácter técnico

EXPERIENCIA. FORMATO EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD.

Adicionalmente el Proponente deberá anexar máximo una (1) certificación de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto sea igual o relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.

- Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993.
- Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o facturas y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso.

Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y máximo Dos (2) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.

- Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.

No se aceptarán:



- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Documentos suscritos por supervisores o interventores.
- Experiencia de Subcontratos.

El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener:

a) Nombre y NIT de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. d) Número del contrato. e) Objeto del contrato f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o g) Plazo h) Valor total del contrato i) Valor ejecutado del contrato j) Cargo y firma de quien expide la certificación. k) Firma del funcionario competente.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o esta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.

Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.

Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO:

El proponente deberá certificar que cumple con las especificaciones técnicas objeto del contrato citando **TOTALMENTE** los ítems requeridos y en las unidades, medidas requeridos por la Entidad; detallando lo siguiente:



ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DEL SECOP	MARCA DEL PRODUCTO

Adicionalmente que se compromete a realizar las entregas dentro de los términos de solicitud del supervisor garantizando las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, al igual con los bienes deberán estar bien empacadas, sin perforaciones y que el producto cumple con las especificaciones establecidas, al momento de la entrega de los bienes deben cumplir con las siguientes 4 principales características:

1. Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
2. Adecuada textura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
3. Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.
4. Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse

FICHA TECNICAS

El proponente deberá anexar la ficha técnica correspondiente a la marca de los productos ofertados para cada ítem en el formato de certificación de cumplimiento (NO LAS DE LA ENTIDAD); mediante el cual se evidencia que el producto cumple como mínimo con todas las especificaciones requeridas por la entidad.

CAPACIDAD OPERATIVA-PROFESIONAL

El proponente deberá anexar una hoja de vida de profesional en carreras afines a la ejecución de actividades contractuales en recarga de extintores, con experiencia mínima de dos años en manejo y recarga de extintores.

CAPACIDAD OPERATIVA-EN LA EJECUCION

El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica y operativa necesaria para prestar los servicios de recarga y mantenimiento de extintores en los municipios de Villavicencio y Granada, Meta, garantizando la oportunidad en la atención, la disponibilidad del servicio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

Para acreditar esta condición, deberá aportar una certificación suscrita por el representante legal o por la persona natural proponente, según corresponda, en la que identifique los talleres o establecimientos disponibles para la prestación del servicio, indicando su nombre, dirección física completa, municipio, servicios ofrecidos y horario de atención al público.



La certificación deberá acompañarse de:

a) Copia del certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, cuando corresponda, con información que permita verificar su identificación y ubicación.

El proponente deberá acreditar que los establecimientos de comercio destinados a la prestación del servicio objeto del presente proceso, ubicados en los lugares de ejecución contractual, se encuentran debidamente matriculados y registrados ante la Cámara de Comercio correspondiente, con anterioridad a la fecha de publicación de la invitación pública del proceso de selección.

En consecuencia, **no se aceptarán establecimientos de comercio cuya matrícula mercantil o registro se haya efectuado en la misma fecha de publicación de la invitación pública o con posterioridad a esta.**

b) Registro fotográfico reciente de la fachada, identificación exterior y áreas de trabajo del establecimiento.

c) Declaración sobre los horarios de atención al público y la disponibilidad operativa para atender los requerimientos contractuales.

d) Descripción de los mecanismos mediante los cuales garantizará la recepción, atención, recarga, mantenimiento y entrega oportuna de los extintores en ambos municipios.

La entidad verificará que la solución operativa ofrecida garantice la prestación efectiva del servicio en los lugares de ejecución contractual.

El contratista deberá mantener durante la ejecución contractual la capacidad operativa ofrecida y garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y entrega establecidos en las condiciones técnicas del proceso.

NOTA: no se tendrá en cuenta establecimientos de comercio que se hayan creado

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

a) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

Nota 1: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota 2: Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato



GCCON- F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el representante legal o persona Natural y el responsable del SG-SST.

- b) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (anexar validación) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- c) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%.

Nota: De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- d) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la ejecución del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
- e) Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes.

5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica

5.2.3 De carácter financiero

“NO aplica”.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

“NO aplica”.



5.4. Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir
	las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.



X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
	Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
	Protección de los bienes: por el 20% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 100 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

9. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que “El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.” Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

10. ANEXOS

- Designación Comité Estructurador.
- Informe preliminar junto con las especificaciones técnicas.
- Evidencia de inclusión en el Plan de Adquisiciones.
- Estudio mercado y análisis del sector.
- Matriz de Riesgos, y
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

El presente documento se suscribe el quince 19 de octubre de 2026.

WILLIAN ROBAYO TORRES
Subdirector (E) del Centro Agroindustrial del Meta



Elaboró y Revisó componente jurídico: Elizabeth Gutierrez quintero – Abogada CAM.

Revisó componente técnico y SST : Lucy Andrea Cuervo Poveda-profesional sst

Revisó componente financiero/economico: Diomira Hernandez Alvarado – Profesional CAM

Reviso componente Ambiental: Jair Fabian Duitama Ochoa Dinamizador ambiental del CAM



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.
5	30/04/2026	Se agrega obligación general de prevención sobre la violencia contra las mujeres, basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual de acuerdo con el Protocolo SENA – GTH-PR-007.
6	30/06/2026	Se realizan ajustes al numeral correspondiente a la oferta económica, específicamente en lo relacionado con la determinación del método de ponderación de la propuesta económica. Asimismo, se incorpora la obligación de anexar las constancias de verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas.